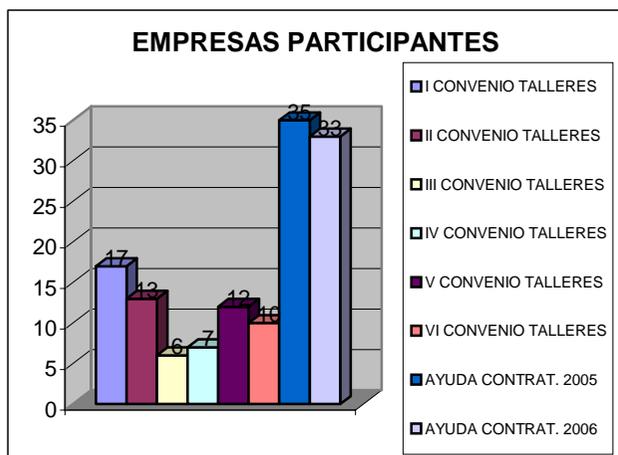


RESULTADOS EDICIONES ANTERIORES

La aceptación de las empresas de Carmona por una ayuda a la contratación puede verse en este gráfico con valores comparativos respecto de la participación de las mismas en las ediciones anteriores del Convenio con Talleres y Empresas de Carmona, habiendo presentado 35 y 33 empresas solicitud para la Ayuda a la Contratación en el año 2005 y 2006.



Si necesita más información sobre ésta ayuda diríjase a:

EDIFICIO HYTASA. CARMEN LLORCA, S/N
41410-CARMONA (SEVILLA)
TFNOS: 954192010-11
FAX: 954196011
fomento@carmona.org
www.alcores.org

ORGANIZAN:



ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO



Formación y Empleo

**AYUDA MUNICIPAL
A LA
CONTRATACIÓN
PARA EL AÑO 2007**



AYUNTAMIENTO DE CARMONA

El Ayuntamiento de Carmona, a través del Centro Municipal de Formación Integral y Fomento los Alcores, S.L, pone en marcha por tercer año consecutivo la Ayuda Municipal a la Contratación .

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

Podrán ser beneficiarios de la ayuda municipal a la contratación, las empresas cualquiera que sea su forma jurídica, las entidades sin ánimo de lucro y los autónomos personas físicas, respecto de los puestos de trabajo creados en sus centros de trabajo localizados en el ámbito territorial de Carmona, siendo éste el domicilio de la actividad.



OBJETO:

- ❑ Contratación inicial de jóvenes que consten como demandantes de empleo mediante contratos formativos.
- ❑ Contratación inicial de un alumno beneficiario de cursos formativos organizados por el Área

de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, cualquiera que sea su modalidad contractual, debiendo ser ésta de un mínimo de 6 meses a razón de 4 horas diarias o su equivalente a 20 horas semanales.

CUANTÍA DE LA AYUDA

Una cuantía a tanto alzado de **780 euros** por cada trabajador contratado. Preferentemente se subvencionará cada año un trabajador por empresa.



CONDICIONES

- ✓ Haber iniciado la contratación del trabajador en la empresa con posterioridad a 31 de Diciembre de 2006.
- ✓ El empleador deberá estar al corriente de pago en la Seguridad Social y Hacienda Autónoma y Estatal.
- ✓ Realizar el pago de nóminas a través de transferencia bancaria.



CONCURRENCIA

El procedimiento de concesión de la Ayuda Municipal, se realizará teniendo en cuenta preferentemente el grado de concurrencia de los siguientes criterios en la empresa que solicita:

- Posibilidad de aprendizaje de un oficio por parte del trabajador.
- Actividad artesanal de la empresa.
- No haber sido beneficiario en la edición anterior.
- Contratación del trabajador a tiempo completo.
- Edad del trabajador.
- Contratación de Mujeres

PLAZOS Y COMUNICACIÓN DE BENEFICIARIO

El plazo de solicitud de la ayuda estará abierto anualmente hasta tanto haya disponibilidad presupuestaria. Comprobada disponibilidad presupuestaria por Fomento los Alcores, S.L, se le notificará al empresario tal extremo y deberá documentar la contratación en el plazo de los 20 días hábiles siguientes a la finalización del periodo obligatorio de contratación objeto de ayuda municipal.



AYUDA MUNICIPAL A LA CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2007

DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE.

NOMBRE O RAZON SOCIAL			
CIF.:		FORMA DE CONSTITUCION	
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA			
DOMICILIO ACTIVIDAD			
DOMICILIO SOCIAL			
TELEFONO		FAX	
PERSONA DE CONTACTO			

¿ A que modalidad se acoge?

CONTRATACIÓN DE JÓVENES QUE CONSTEN COMO DEMANDANTES DE EMPLEO A TRAVÉS DE CONTRATOS FORMATIVOS.

CONTRATACIÓN DE ALUMNO BENEFICIARIO DE CURSOS ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA CUALQUIERA QUE SEA LA MODALIDAD CONTRACTUAL.

Tipo de contrato a celebrar con el trabajador:

CONTRATO DE FORMACIÓN.

CONTRATO POR OBRA O SERVICIO

CONTRATO EN PRÁCTICAS

OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL.

Periodo de contratación: (si éste sufre alguna modificación habrá que comunicarlo)

FECHA INICIO CONTRATO	
FECHA FIN CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	

Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Carmona, a _____ de _____ del 2.007.

Firma y sello de la empresa.

Fdo:
Representante legal de la empresa.

Formación y Empleo

